



## RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSU/2024/0000054928

### OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de casco con gafa de protección para trabajos de prevención de incendios forestales.

### NECESIDAD DEL CONTRATO:

En los trabajos de prevención normalmente se utilizan herramientas de corte (motosierras, y desbrozadoras, etc.) y, por consiguiente, es necesaria la utilización de equipos de protección individual que son parte fundamental en la efectividad y seguridad del personal. Con el presente contrato se pretende adquirir cascos y gafas de protección necesarios para dotar al personal que utiliza dichas herramientas y maquinaria. Actualmente no hay unidades suficientes en existencias para cubrir las necesidades de reposición previstas, es por ello que se hace necesaria la adquisición del suministro para poder afrontar con garantías el proveer a los trabajadores para la realización de los trabajos requeridos. Las características y prestaciones requeridas, así como el plazo de ejecución, la forma de abono, y demás extremos a tener en cuenta serán los que se especifican en el pliego de condiciones técnicas adjunto que regirá la contratación del expediente. Al objeto de cubrir la necesidad expuesta anteriormente, y teniendo en cuenta que este Servicio no cuenta con las existencias de reposición necesarias para atender la demanda requerida consecuencia, a priori, de la obsolescencia programada, por lo que se considera idóneo la contratación mediante licitación pública de un expediente de suministro. El suministro a realizar consiste en la adquisición de 154 unidades compuesta por casco y gafa de protección para trabajos de prevención

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.



**SEGUNDO.-** La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

**TERCERO.-** Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:



Cofinanciado por  
la Unión Europea

Csv:	FDJEXSSYMLLFC22SASEU96KMK9WNSV	Fecha	29/05/2024 14:17:53
Firmado Por	Mª AMPARO GOMEZ-LANDERO GUIJARRO		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	1/2



<b>A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:</b>	<b>PUNTOS</b>
o <b>Oferta Económica</b>	
Precio	90,00
o <b>Otros criterios de valoración automática</b>	
Mejora sobre la cantidad	10,00

**B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:** **PUNTOS**



A fecha de la firma electrónica  
 La Secretaria General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural  
 P.D. Res.11/08/2023 (D.O.E.nº 161 de 22/08/2023)



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**

<b>Csv:</b>	FDJEXSSYMLLFC22SASEU96KMK9WNSV	<b>Fecha</b>	29/05/2024 14:17:53	
<b>Firmado Por</b>	Mª AMPARO GOMEZ-LANDERO GUIJARRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2	

